

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00232 - 00 (*Medidas Cautelares*)

Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora¹, se le requiere al mismo para que acredite el diligenciamiento con resultados positivos de la entrega del oficio No. 2135-18 de fecha 19 de septiembre de 2018, ante el pagador Secretaría Departamental de Educación del Putumayo. Lo anterior, por cuanto no obra en el expediente constancia alguna al respecto, pues nótese que a folios 6 a 8 de este cuaderno, obra constancia de envío de la citada misiva, pero con resultados negativos.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7278bde848f19c714c0c71e91e24c6f78667845501e436d468b62de8385d0b70

Documento generado en 05/03/2021 03:45:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Folio 10